

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0427 -2011-A-MPN

Nasca, **27 JUN. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN
ICA, QUIEN SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la actual Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, cree necesario expresar el reconocimiento público a las instituciones que de una u otra forma brindan su acertado apoyo en las diferentes actividades de salud.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Asociación Comunidad Local de Administración en Salud (ACLAS) del Distrito de Vista Alegre y por las consideraciones ya expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la parte interesada para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

